Contrato Abierto N° 12/2020
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Ministro EUCLIDES ROBERTO ACEVEDO CANDIA, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con RUC N° 80002917-8, domiciliada en la calle O'Higgins N° 631 e/ Sucre y Lillo, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. HELEN HARRISON PALEARI, con Cédula de Identidad N° 1.045.195, en su carácter de Presidenta y por la Lic. MARÍA MAGDALENA VELÁZQUEZ DE QUINTANA, con Cédula de Identidad N° 1.046.434, en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato referente a la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de seguro médico para funcionarios del MDI, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.375.

Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2021 quedan sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (plurianual).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2020 para el "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 527 de fecha 26 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico x 12 meses	Unidad	Unidad	200	312	10.800.000	2.160.000.000	3.369.600.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dos mil ciento sesenta millones, IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil, IVA incluido.

Observación: Considerando el precio establecido en el cuadro precedente, el precio unitario por funcionario es de Gs. 900.000.- (guaraníes novecientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Visado
Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2020, hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre de 2021.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021 (Plurianual).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Interior, en coordinación con la Dirección de Administración.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VºBº
Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Ana Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de diciembre del año 2020.

Lic. HELEN HARRISON PALEARI
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
PROVEEDOR

Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

Vo Bo
Asesoría Jurídica
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. MARÍA VELÁZQUEZ DE QUINTANA
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
PROVEEDOR

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py